

Ciudad de México a 27 de Abril de 2017.

EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO DEBE DEPENDER DE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

- **Especialistas urgen armonizar la Ley de Migración con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**
- **Privilegiar niñas, niños y adolescentes sin importar situación migratoria.**
- **La armonización de la Ley de Migración con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no tiene un impacto presupuestario**

A partir de la entrada en vigor de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en diciembre del 2014, diversas personas y organizaciones especialistas en el tema de movilidad humana e infancia, realizamos un trabajo de revisión de la Ley de Migración con la finalidad de armonizar su contenido a un marco normativo en donde se privilegie la condición de niñas, niños y adolescentes sobre su situación migratoria.

Desde nuestra perspectiva, este marco normativo lo representa la LGDNNA estableciendo un sistema de protección integral, en donde la Procuraduría Federal de Protección evalúa las mejores medidas que cada instancia de la administración pública en los tres niveles de gobierno debe establecer, para garantizar el ejercicio efectivo de derechos de niñas, niños, y adolescentes en situación de movilidad humana, así como los mecanismos de restitución de derechos violentados.

Es urgente que el Senado de la República apruebe el dictamen de iniciativa para la armonización de la Ley de Migración con la LGDNNA, como una clara necesidad para garantizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, y que no tiene un impacto presupuestario, por lo que su aprobación no debe impedirse por cuestiones de este tipo, ya que el impacto lo generó la LGDNNA y su reglamento en el momento de ser aprobada.

Finalmente, hacemos notar que esta armonización es relevante para las niñas, niños y adolescentes de origen mexicano, así como de quienes provienen de Centroamérica, Sudamérica y otras regiones del mundo, ya que prohíbe la privación de libertad en estaciones migratorias en México y obliga a las autoridades a proteger sus derechos, lo cual conlleva a la implementación de mecanismos de protección que crea la propia ley como es el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estamos convencidas que la aprobación de este dictamen, será una marco referencial importante a nivel regional e internacional y el cual permitirá la progresividad y universalidad de los derechos a favor de niñas, niños y adolescentes y será congruente con los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el Pacto global para una migración segura hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el pleno respeto de los Derechos Humanos con prácticas que impacten positivamente en la vida de las personas migrantes..

Organizaciones que forman parte del Grupo de Trabajo Sobre Política Migratoria: *Aldeas Infantilies SOS México, I.A.P.; Alianza America; American Friends Services Committee; Asylum Access México; Casa del Migrante Saltillo, Frontera con Justicia A.C. (Casa del Migrante de Saltillo); Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; Coalición Pro defensa del*

Migrante de Baja California; Fundación Appleseed México, A.C.; ***DHIA.*** *Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C.;* **FUNDAR** *Centro de Análisis e Investigación, A.C.;* **IMUMI** *Instituto para las Mujeres en la Migración*; *Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.;* **INEDIM** *Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración*; **INSYDE** *Instituto para la Seguridad y la Democracia*; **M3** *Movimiento Migrante Mesoamericano;* **NALACC** *Alianza Nacional de Comunidades Caribeñas y Latinoamericanas*; **REDIM** *Red por los Derechos de la Infancia en México*; ***Sin Fronteras***, *IAP*; **SJM México**, *Servicio Jesuita a Migrantes* – México; **SMR** Scalabrinianas: Misión para Migrantes y Refugiados; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Brenda Valdés; Elba Coria; Gisele Lisa Bonnici; Manuel Ángel Castillo, Investigador; **IDC** International Detention Coalition (Observadoras).

Organizaciones y redes que respaldan.

- FM4 Paso Libre. Dignidad y Justicia en el camino A.C.
- Infancia Común, A.C.
- Mesa de Coordinación Transfronteriza, Migraciones y Género.
- Programa Niños de la Calle A.C.
- REDLAMYC. Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todas y todos” (conformada por 80 organizaciones en 21 Estados de la República Mexicana)
- Red por los Derechos de la Infancia en México.

Datos de contacto.

Melissa A. Vértiz Hernández.
Secretaría Técnica.
gtpoliticamigratoria@gmail.com
Móvil. +52 (55) 23 98 64 83
@GTPM_MX